



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FACULTAD DE  
**PSICOLOGIA**  
Universidad Nacional de Córdoba  
2018 60 Años de la Carrera de Psicología  
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0001899/2018

**VISTO:**

La RD 685/18 que aprueba el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador y autoriza a cursar Adscripción ad-honorem en la cátedra de **Psicología y Penología**; y

**CONSIDERANDO:**

Que la cátedra solicitó en primera instancia la incorporación de 2 (dos) adscriptos.

Que con posterioridad, solicitó ampliación del cupo de ingreso a 4 (cuatro) adscriptos.

Que Secretaría Académica indicó, en relación a la solicitud de incorporar dos adscriptos más -aumentando a un total de 4 (cuatro)-, que considera conveniente que el expediente sea elevado a este H. Consejo Directivo para que evalúe el pedido, en nota obrante a fs. 25.

Que el jurado dispuso que las postulantes María Lucía Varela y Celeste Viotti Giorda, ocupen los lugares 3º y 4º del orden de mérito respectivamente.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar a cursar Adscripción ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Psicología y Penología**, a quienes resultaran en los puestos 3º y 4º del orden de mérito y que se detallan a continuación:

- **María Lucía VARELA, DNI 33.359.859**
- **Celeste VIOTTI GIORDA, DNI 36.849.269**

**ARTÍCULO 2º:** Al finalizar el período correspondiente a las adscripciones, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por las adscriptas durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, EL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

RESOLUCIÓN N°: **230**

  
Lic. MATIAS A. DREIZIK  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



  
Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología